Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 17 SEP 2021

PROCESO DIVISORIO RAD. **2018-0215**

De acuerdo con las documentales que anteceden, se dispone lo siguiente:

Por cuanto el avalúo presentado no fue objetado, el Juzgado lo tendrá en cuenta en la oportunidad correspondiente tal como fue presentado.

Así las cosas, se torna procedente llevar a cabo la diligencia de remate sobre el bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria **No. 50C-501983;** bien legalmente embargado y secuestrado dentro del presente proceso.

Dicha diligencia se llevará a cabo de manera virtual el día 19 del mes Noviembre del año 2021, a la hora de las 8:30 am.

Será postura admisible la que cubra el 100% del avalúo dado al bien inmueble, previa consignación del porcentaje legal del 40%. Los interesados en participar en la diligencia de remate, deberán efectuar el depósito para hacer postura a través del **Banco Agrario de Colombia** a órdenes de este Juzgado; depósito que deberá ser allegado a este Despacho en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.

La parte interesada proceda a la elaboración del correspondiente aviso de remate para su publicación en un periódico de amplia circulación, tales como El Tiempo, El Espectador o El Nuevo Siglo, y en una radiodifusora local.

Los interesados deberán presentar en sobre cerrado las ofertas a más tardar restando una (01) hora para dar inicio a la diligencia, la cual, como se ha indicado anteriormente, se realizará en forma virtual. Una vez se dé inicio a la diligencia se dará apertura y lectura a las ofertas.

La diligencia se iniciará a la hora y en la fecha indicada y no se cerrará sino transcurrida una (01) hora. Adicionalmente, se exhorta a la parte actora allegar el certificado de libertad y tradición del bien objeto de subasta con antelación no mayor a los cinco (05) días anteriores a la fecha de la diligencia de remate.

Se les informa a las partes e intervinientes que los escritos que al caso correspondan deberán ser presentados al correo institucional del Juzgado j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 57, hoy

20 SEP 2021

PABLO ALBERTO PELLO LARA
Secretario